

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez, informándole que el término con el que contó la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., para presentar la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, corrió durante los días 03, 06, 07, 08, 09, 10, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2024, procediendo de conformidad. Sírvase proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2020-00584-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: YOLANDA DEL SOCORRO VÉLEZ RESTREPO
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Auto Interlocutorio Nro. 254

Vista la constancia que antecede, y como quiera que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. presentó contestación a la demanda y al llamamiento en garantía efectuado por COLFONDOS S.A., se tendrán por contestados al estar ajustados a la ley.

Se reconoce personería para actuar al profesional del derecho Gustavo Alberto Herrera Ávila identificado con la cédula de ciudadanía nro. 19.395.114 y T.P 39.116 del. C.S.J, para representar a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., según el poder conferido. Se advierte que, una vez consultados los antecedentes disciplinarios del abogado mencionado, no se encontró sanción alguna vigente.

Finalmente, se procederá a fijar fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., de conformidad con las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho Alberto Herrera Ávila identificado con la cédula de ciudadanía nro. 19.395.114 y T.P 39.116 del. C.S.J, para representar ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., según el poder conferido.

TERCERO: FIJAR fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 058, hoy 28 de MAYO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd2362af1d14456393b635b96d4aafcf3d0733d832ba13170e82cb9dfddfc0b**

Documento generado en 27/05/2024 04:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>